

SERVICIO DE CONVENIOS

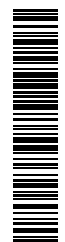
Doc.:
Exp.: SCONVO/2025/0000115332 AECIM

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Con fecha 18 de julio de 2025 se ha suscrito un **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL COMERCIO E INDUSTRIA DEL METAL DE MADRID (AECIM)** para la concesión directa de una subvención para la realización durante 2025 y 2026 de acciones incluidas en el VII PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025-2028, cuya vigencia abarca desde el día siguiente al de la firma de la autoridad administrativa, hasta el 31 de enero de 2027 y cuyo soporte contable es el documento D/2025/0000384494.

Según lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del citado convenio, con fecha 14 de julio de 2025 se liquidó el primer pago, cuyo soporte contable es el documento OK/2025/0000430835, por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, (230.061,26-€) que corresponden al 40% del importe del convenio. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la mencionada cláusula DÉCIMA, apartado 10.1., AECIM presentó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid resguardo de garantía en efectivo número 20255500796313B, por importe de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL EUROS (323.000,00.-€), inferior al 60% del importe previsto en el convenio, procediéndose a elaborar el correspondiente documento contable OK/2025/0000743113, contabilizado por la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 27 de noviembre de 2025. El total anticipado, por tanto, ha ascendido a QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (553.061,26.-€), importe inferior al máximo subvencionable establecido en el convenio.

Con fecha 19 de diciembre de 2025 USMR-CCOO presenta por registro electrónico escrito, renunciando a 22.091,90 euros del importe no avalado para el segundo pago del ejercicio 2025, por lo que en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2025 y para una mejor gestión presupuestaria de los recursos de la



Administración se tramita el documento contable D_COM/2025/0000225301 por el importe de la cantidad anteriormente citada y se solicita su devolución al subconcepto G/494M/48099 centro gestor 201140000 del vigente presupuesto de gastos.

EL JEFE DE ÁREA DE
APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056166794880891909828**